



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2019

Expte. N° 25.687/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. Sofía Carolina Ávila, D.N.I. N° 36.347.460, alumna de la FACULTAD DE HUMANIDADES, ha sido beneficiada con una beca de movilidad del Programa ZICOSUR Universitario, para cursar el primer cuatrimestre del año 2020 en la Universidad Nacional de Concepción del Paraguay.

QUE en las actuaciones de referencia obra Constancia de Aceptación de la Universidad Nacional de Concepción del Paraguay, por la que se acepta la Srta. ÁVILA, como estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, durante el período académico 2020 (febrero-julio).

QUE asimismo la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales solicita que el gasto que demande la compra de pasajes vía terrestre Salta-Asunción; Asunción-Concepción (ida y vuelta), sea imputado a la CONTRAPARTE DE MOVILIDAD.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Sofía Carolina ÁVILA, D.N.I. N° 36.347.460, alumna de la FACULTAD DE HUMANIDADES, para realizar una beca de movilidad en la Universidad Nacional de Concepción del Paraguay, durante el primer cuatrimestre del año 2020, en el marco del PROGRAMA ZICOSUR Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1875-2019